

CAVELIER
ABOGADOS

87

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: cavaller@cavaller.com

EDIFICIO SISKI SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
CARR/ Radicación: 03001019 00000004
BOGO Fecha (HH): 2003-10-23 17:12:34
Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 444 REPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 1
1 (57) (1) 347-3611
1 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. **03001019**
Asunto : Solicitud de patente para **INHIBIDORES DE TROMBINA QUE COMPRENDEN UN GRUPO AMONIOISOQUINOLINA**
Solicitante : **AKZO NOBEL N.V.**
Fecha de Solicitud : 9 de Enero de 2003

TRÁMITE: 011

EVENTO: 379

ACTUACIÓN: 444

1. Yo, Emillo FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 08192 notificado por fijación en lista el 3 de Octubre de 2003.

2. Mediante el oficio número 08192 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

Los documentos de cesión del derecho otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizados, junto a sus respectivas traducciones oficiales, fueron presentados ante su despacho el 27 de enero de 2003, junto con el memorial No. 03001019 00000001.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 23 OCT 2003
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

 COLO 11214-841-004-9
MRE/PRP/ID-000254/WPC11214

NIT. 860.041.367-3

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)
AKZO NOBEL N.V.

REFERENCIA:	Radicación N°	03-001019
	Solicitud internacional	PCT/EP01/07887
	Fecha inicio fase nacional	12/02/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	418
	Oficio N°	1014
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 03-001019

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 543

DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

Bogotá D.C, AGOSTO DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

90

RADICACIÓN: 3-1019

EDICTO No. 14206

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 23328 de 31-AGO-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

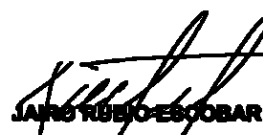
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Alzo Nobel N.V., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceda el recurso

de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 AGO. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO-ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 21-SEP-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 14206

Este edicto se desflja hoy 04-OCT-2006 a las cinco (5:00 p.m.)